DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA GLORIA GONZALEZ LAZO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3918--/

VALPARAISO, -7 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 2712 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2015, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5015 (V. y U.) de fecha 7 de Julio de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 2712 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Ingreso SERVIU N° 16386 de fecha 7 de Noviembre de 2018, mediante el cual el representante de la inmobiliaria Gestión Urbana solicita una prórroga para el certificado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de doña Gloria González Lazo, quien se encuentra postulando a una vivienda DS 19 del proyecto El Belloto de Casablanca.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 08987 de fecha 20 de Noviembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso, por el cual se ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican la prórroga solicitada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña Gloria Irene González Lazo, Rut 7.305.287-5**.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )